



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



260A0A4F5Y521M2V10DZ

SECZI0J7



23-12-15 10:21

Asunto

Acta de la sesión AYT/PLE/13/2015

ACTA

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera siendo las 19:00 horas del día veintiuno de diciembre de 2015 , bajo la Presidencia del sr. Alcalde, don Dionisio Luguera Santoveña, se reunieron en el salón de plenos de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, los sres. concejales:

D.JUAN RAMON RUIZ NORIEGA
D^a. ALEJANDRA CALDERON FRANCO
D.FLORENCIO ROIZ GUTIERREZ
D^a. BELINDA FRANCO GARCIA
D. MARTÍN ANGEL CHAVES PEÑA
D.JULIÁN VÉLEZ GONZÁLEZ
D^a. MAGDALENA NAVARRO GUTIÉRREZ
D^a. ISABEL SÁNCHEZ DE RAMÓN
D.ANDRÉS GONZÁLEZ BENGOCHEA
D^a.EVA BALBÍN GARCÍA

al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, de Pleno.

Da fé del acto la secretaria de la corporación, Laura Rodríguez Candás.

Asiste también el funcionario responsable de la Intervención, don José María Díaz Romeral Martiarena.

Comprobando por la secretaria que existe quórum suficiente para celebrar la sesión, por orden del sr. Alcalde se pasa al conocimiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día de fecha dieciséis de diciembre de 2.015.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIONES 11/2015 Y 12/2015, DE FECHAS 23 Y 26 DE NOVIEMBRE.-

Se somete a aprobación el acta de la sesión 11/2.015 extraordinaria, celebrada el día veintitrés de noviembre de 2.015 y el acta de la sesión 12/2.015, ordinaria, celebrada el día veintiséis de noviembre de 2.015. No formulándose observaciones, objeciones ni reparos y sometido el asunto a votación, el



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



260A0A4F5Y521M2V10DZ

SECZI0J7



23-12-15 10:21

Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran once de los once que lo componen, aprueban las citadas actas.

2º.- EXPTE. AYT/1922/2015. CONTRATACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-

Se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión ordinaria celebrada en fecha de veintiséis de noviembre de 2.015, relativo al inicio del expediente de contratación del servicio de ayuda a domicilio de San Vicente de Barquera.

Tomado conocimiento del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas redactados para la contratación del citado servicio, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, lo que se considera adecuado habida cuenta del valor estimado del contrato que asciende a la cantidad de 576.923,08(€), IVA no incluido, por los dos años de duración del contrato y sus posibles prórrogas.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2.011, se eleva al Pleno del Ayuntamiento la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación que ha de regir la adjudicación, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, del contrato del Servicio de Ayuda a domicilio de San Vicente de la Barquera.

SEGUNDO: Autorizar el gasto correspondiente con cargo a los ejercicios 2.016 y 2.017 condicionado a la existencia de crédito suficiente y adecuado en cada uno de ellos.

TERCERO.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del Servicio de Ayuda a domicilio de San Vicente de la Barquera, obrantes en el expediente.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, con arreglo a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, ordenando la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en el perfil del contratante.”

Abierto un turno de intervenciones los portavoces de los distintos grupos municipales manifiestan su conformidad con la propuesta.



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



260A0A4F5Y521M2V10DZ

SECZIOJ7



23-12-15 10:21

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran once de los once que lo componen, aprueba la propuesta de acuerdo.

3º.- COMPROMISO DE PARTICIPACION EN EL PROGRAMA ESTRATEGIAS DE DESARROLLO RURAL 2014-2020.-

Se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

"Visto el escrito remitido al Ayuntamiento por la Gerente de la Asociación de Desarrollo Rural Saja Nansa mediante documento con registro municipal de entradas número 5.162 de 2.015 y fecha doce de diciembre, por el que comunica que ante la inminente entrega de la Estrategia de Desarrollo Rural para el periodo 2014-2020, uno de los requisitos que se exigen en la Orden MED/48/2015, de 14 de octubre, es la incorporación de los acuerdos plenarios de los Ayuntamientos incluidos en el territorio de aplicación.

Vista la Orden MED/48/2015, de 18 de junio, por la que se convoca concurso para la selección de Estrategias de Desarrollo Rural para el periodo de programación 2014-2020 y se establecen los requisitos generales de su puesta en marcha.

Considerando que entre los requisitos exigidos para participar figura la necesidad de acreditar el deseo de participación de los distintos Ayuntamientos que componen la Comarca Saja Nansa, así como su aportación al programa, se eleva a Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Manifiestar ante la Asociación de Desarrollo Rural Saja Nansa el compromiso del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera de participar en el Programa Comarcal SAJA NANSA y, en su caso, de contribuir económicamente en las anualidades que se fijen con carácter general y las aportaciones prorrateadas que se determinen, previa aprobación de las mismas por el ayuntamiento tras la tramitación del oportuno expediente.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación de Desarrollo Rural Saja Nansa, a los efectos correspondientes."

El sr. Alcalde cede el uso de la palabra al sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Julián Vélez González, quien manifiesta estar de acuerdo con la propuesta si bien lamenta la pérdida de peso del Ayuntamiento en el Grupo. Seguidamente, los Portavoces de los Grupos Municipales Socialista, Mixto y Regionalista, se muestran conformes con la propuesta, interviniendo el sr. Alcalde para replicar a don Julián Vélez González que no está de acuerdo con él porque no está cerrado aún para ningún ayuntamiento, a lo que responde don Julián Vélez González que se decidirá en una Junta Directiva de la que por primera vez en muchos años el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera no forma parte.



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



260A0A4F5Y521M2V10DZ

SECZI0J7



23-12-15 10:21

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran once de los once que lo componen, aprueban la propuesta de acuerdo.

4º.- EXPTE. AYT/1532/2015. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA. PRESUPUESTO GENERAL 2016.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Patrimonio, Régimen Interior, Hacienda y Especial de Cuentas que se transcribe seguidamente:

“EXAMINADO el expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera para el ejercicio 2016, integrado únicamente por el presupuesto de la propia entidad y, formado por la documentación y anexos a que se refiere los artículos 164, 166 y 168 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

EXAMINADA la plantilla municipal que se propone.

ATENDIDO el procedimiento para la tramitación del Presupuesto a que se refiere el artículo 168 del TRLRHL y 119 del Reglamento de Régimen Interior del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

VISTAS las enmiendas formuladas por el Grupo Municipal Popular mediante documento con registro municipal de entradas número 5.072 de 2.015 y fecha cuatro de diciembre.

Se somete a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, la siguiente propuesta de acuerdo para su elevación al Pleno:

PRIMERO.- Estimar parcialmente las enmiendas formuladas por el Grupo Municipal Popular al Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2.016, en los siguientes términos:

1.- La aplicación presupuestaria 151.22706, pasa a denominarse “Estudios y trabajos técnicos-Polígono de Servicios”.

2.- Se modifica el anexo de subvenciones y transferencias corrientes nominativas, cuyo importe total pasa a ser de 208.066,00 €, incrementando las subvenciones al Club Barquereño de Remo y al Club Deportivo Barquereño, de acuerdo con lo siguiente:

ENTIDAD			CONCEPTO	IMPORTE
CLUB	DE	REMO	SUBVENCIÓN ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL	8.000,00 €
BARQUEREÑO				

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



260A0A4F5Y521M2V10DZ

SECZIOJ7



23-12-15 10:21

CLUB BARQUEREÑO	DEPORTIVO	SUBVENCIÓN DEPORTIVA DE FUTBOL	ESCUELA	31.000,00 €
--------------------	-----------	-----------------------------------	---------	-------------

Como consecuencia de ello, la aplicación presupuestaria 341.48000 (Atenciones Benéficas y Asistenciales) se incrementa en 9.000,00 €, quedando dotada con 77.000,00 €. Y se reducen la aplicación presupuestaria 459.61900 (Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general), que queda dotada con 18.000,00 € y la aplicación presupuestaria 164.60900 (Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general), que queda dotada con 7.000,00 €.

3.- La modificación anterior implica la modificación del anexo de inversiones, cuyo importe total pasa a ser de 317.900,00 €, afectando a las siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PPTO	FINANCIADO POR:			PROYECTO DE GASTO
			PRESTAMO	P.M.S.	AHORRO NETO	
164.60900	Construcción de nichos en Cementerio Abaño	7.000			7.000	17/2016
459.61900	Ejec. Rampa de acceso Bº Barquera y otras inv. Destinadas al uso general	18.000			18.000	122/2016

SEGUNDO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación, la Plantilla de Personal para el Ejercicio 2016, así como cuantos anexos y estados se incluyen en el presente expediente de presupuesto general para 2016 y cuyo resumen por capítulos es como sigue:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>	
1	GASTOS DE PERSONAL	1.251.085,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.913.255,00
3	GASTOS FINANCIEROS	9.060,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	333.200,00
	<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
6	INVERSIONES REALES	317.900,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



260A0A4F5Y521M2V10DZ

SECZ10J7



23-12-15 10:21

	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.848.500
--	--	------------------

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.814.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	40.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	488.228,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.057.700,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	421.300,00
	<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	247.772,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0
9	PASIVOS FINANCIEROS	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	4.069.000

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA EJERCICIO 2016.

I.- FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION PUESTO	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	OBSERVACIONES
Secretaría General	1	A1	Habilitación Nacional	Secretaría	Entrada	
Interventor	1	A1	Habilitación Nacional	Intervención Tesorería	Entrada	Vacante Agrupación San Vicente de la Barquera, Val de San Vicente y Mancomunidad Valles San Vicente
Técnico Economista	1	A1	Adm. Especial	Técnica	Superior	Agrupación San Vicente de la Barquera, Val de San Vicente y Mancomunidad Valles San Vicente
Cabo	1	C1	Adm. Especial	Servicios Especiales	Policia Local	

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



260A0A4F5Y521M2V10DZ

SECZIOJ7



23-12-15 10:21

Agentes	3	C1	Ad. Especial	Servicios Especiales	Policía Local
Administrativo Contabilidad	1	C1	Adm General	Administrativa	
Administrativo Recaudación	1	C1	Ad. General	Administrativa	
Administrativo Cultura, Turismo y Desarrollo	1	C1	Ad General	Administrativa	
Administrativo personal y catastro	1	C1	Ad. General	Administrativa	Interina/Vacante
Administrativo Secretaría	1	C1	Ad. general	Administrativa	
Auxiliar administrativo	1	C2	Adm General	Auxiliar	
Total funcionarios	13				

II.- PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACION PUESTO	Nº PLAZAS	GRUPO DE TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
Arquitecto Técnico	1	A2	
Jefa servicio de biblioteca y oficina de información juvenil	1	A2	
Profesora de Adultos	1	A2	Interina / vacante
Auxiliares turismo	2	C2	
Encargado de servicio y obras	1	C2	
Operario de Servicios Múltiples	2	Sin requisito de titulación	1 Interina/ Vacante 1 Propiedad
Coordinador limpieza viaria	1	Sin requisito de titulación	
Barrenderos	4	Sin requisito de titulación	
Jardineros	2	Sin requisito de titulación	
Conserje Polideportivo	1	Sin requisito de titulación	
Limpiadoras	2	Sin requisito de titulación	
Conserje Colegio	1	Sin requisito de titulación	Vacante

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



260A0A4F5Y521M2V10DZ

SECZIOJ7



23-12-15 10:21

Total personal laboral

19

TERCERO.- Aprobar la masa salarial para el personal laboral que asciende en el ejercicio 2016 a 401.950,00 euros.

CUARTO.- Exponer al público el Presupuesto General del Ejercicio 2016 y plantilla de personal mediante anuncio indicativo inserto en los tabloneros de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado alegaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

El sr. alcalde cede el uso de la palabra al sr. portavoz del Grupo Municipal Socialista, don Juan Ramón Ruiz Noriega, que procede a explicar resumidamente el contenido del presupuesto, empezando por el estado de ingresos, señalando que asciende en términos absolutos a 4.069.000,00 euros, lo que supone un aumento de 373.000,00 euros respecto al presupuesto del año pasado, basado principalmente en tres factores: La regularización catastral efectuada por la Dirección General del catastro, la dotación del fondo de cooperación municipal por parte del actual Gobierno de Cantabria que supondrá al menos 150.000,00 euros, teniendo en cuenta que en estos últimos años de gobierno regional del partido popular los ayuntamientos de Cantabria no recibieron ni un solo euro y la percepción de 247.000,00 euros correspondiente al 34% de la subvención del edificio multiusos. A continuación, procede a explicar los diferentes capítulos del estado de gastos, que asciende a 3.848.500,00 euros, señalando que el capítulo 1, Gastos de Personal, aumenta un 1,4% por el incremento de las retribuciones a los empleados públicos que recoge la Ley de Presupuestos Generales del Estado y la previsión de la devolución del 49% restante de la paga extra de 2.012 dejada de percibir. Respecto del capítulo 2, señala que experimenta una bajada inicial del 2,6% motivada por la disminución o eliminación de gastos muy onerosos que no redundan en ningún beneficio para la ciudadanía y difíciles de justificar, como el gabinete de prensa y la reducción en el contrato de publicidad del torneo de golf. Añade que el capítulo 4 experimenta un crecimiento del 78% por la aportación de 110.000,00 euros a la Mancomunidad Los Valles de San Vicente, por la creación de una nueva partida de 10.000,00 euros para ayudas a comunidades de propietarios que instalen ascensores para eliminar barreras arquitectónicas y por el incremento a las subvenciones a las Juntas Vecinales. En cuanto al capítulo 6, Inversiones, explica que experimenta un aumento del 267%, destinando 317.000,00 euros. Finaliza su intervención señalando que se trata de un presupuesto que quiere recoger fielmente los ingresos y gastos corrientes que genera el ayuntamiento, sin perjuicio de conseguir ahorros en determinados servicios sacando a concurso público todos los contratos irregulares heredados del anterior equipo, siendo muy austeros con el capítulo del gasto corriente, y suprimiendo partidas innecesarias, siendo su objetivo destinar mayores esfuerzos para mejorar el

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



260A0A4F5Y521M2V10DZ

SECZIOJ7



23-12-15 10:21

servicio al ciudadano y la solidaridad con las personas que están pasando por una precaria situación económica, haciendo referencia finalmente a que se han recogido en el presupuesto parte de las enmiendas formuladas por el Grupo Popular.

A continuación, el sr. Alcalde cede el uso de la palabra al sr. portavoz del Grupo Municipal Popular, don Julián Vélez González, quien indica en primer lugar que le hace gracia que en la exposición del portavoz del Grupo Municipal Socialista se haga mención al Gobierno del Partido Popular diciendo que no ha realizado aportación al Fondo, cuando sí se ha realizado. Añade que ahora se aprueban los presupuestos más amplios del ayuntamiento gracias a la buena gestión del anterior gobierno del partido popular, que no ha tenido que acudir a ninguna operación de crédito para pagar la obra del edificio multiusos y señala que, en líneas generales, están de acuerdo con el presupuesto, por lo que le parece absurdo abrir un debate y que no lo van a hacer. Añade que no estaban de acuerdo con algunas partidas, como los gastos del edificio multiusos, por lo que reitera la petición realizada en la comisión para que por parte de los servicios técnicos se levante un acta de la obra ejecutada. Y que apoya la aportación a la mancomunidad, finalizando su intervención indicando que le sorprende que ahora se den por buenas partidas que ya existían antes y que eran muy criticadas.

Seguidamente, interviene el sr. Alcalde respondiendo al sr. portavoz del Grupo Municipal Popular que tiene razón, que antes el Partido Popular daba 24.000,00 euros al Fondo de Cooperación y que ahora son 150.000,00, señalando don Julián Vélez González que lo daba el Gobierno de Cantabria, no el Partido Popular. Continúa señalando el sr. Alcalde en relación al edificio multiusos que sabe perfectamente que no admitía modificaciones, que estaba todo reglado y que están hartos de que les vendan humo. Tras una discusión entre el sr. Alcalde y el sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular en la que éste plantea el abandono de la sesión por parte de su Grupo y el sr. Alcalde le pide que se tranquilice, cierra el debate el sr. Alcalde señalando que son unos presupuestos austeros y que se va a proceder a su votación.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran once de los once que lo componen, aprueba la propuesta de acuerdo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 19:20 del día señalado al comienzo, el Sr. Alcalde-Presidente ordena levantar la sesión, de todo lo cual como Secretaria, doy fé.

VºBº

Alcalde-Presidente

Fdo.: Dionisio Luguera Santoveña



La Secretaria

Fdo.: Laura Rodríguez Candás

